



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

### 11099 *Dedicación exclusiva. Régimen de retribuciones*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de organización celebrada el día 19 de junio de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo sobre las dedicaciones exclusivas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

**Primero.-** Determinar un cargo con dedicación exclusiva con la retribución siguiente:

- Alcalde: 32.060 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

**Segundo.-** Asignar las siguientes indemnizaciones por el desarrollo de las funciones atribuidas:

- Concejales con delegación sin dedicación: 2.900 euros anuales, pagaderos en doce mensualidades

**Tercero.-** Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte en las cuantías que se especifican:

- Asistencias a Plenos: 19 euros
- Asistencias a Comisiones Informativas: 9,5 euros

Cantidad global anual máxima a percibir por miembro: 305 euros

**Cuarto.-** Asignar las siguientes dotaciones económicas a los grupos políticos:

- Cuota fija por grupo político: 15 euros mensuales
- Cuota variable por grupo político: 10 euros mensuales por cada miembro del grupo

Es Migjorn Gran, 30 de junio de 2015

**EL ALCALDE**  
Pedro G. Moll Triay

